



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL
Demandante	Jhoney Arnol García Gómez en representación de Danna Sofía García Cardozo
Demandado	N/A
Radicación	50001 31 10 003 2016 00414 00
Asunto	DESIGNA CURADOR ESPECIAL
Fecha de la providencia	Septiembre veinte (20) de dos mil dieciséis (2016)

Atendiendo la petición de la Doctora Martha Cecilia Valencia Duque, Notaria Segunda del Circuito de Villavicencio (E), **DESÍGNESE** de conformidad con el artículo 9º del decreto 2817 de 2006, al Doctor **Noel Alberto Calderón Huertas**, ubicado en la dirección **Calle 38 No. 32 -41 Oficina 304 Edificio parque Santander de esta ciudad, celular 3138299436**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, como Curador Especial de la menor Danna Sofía García Cardozo.

Se fija como honorarios definitivos de curaduría la suma de **\$450.000**, a cargo de la parte solicitante.

Comuníquesele la anterior determinación a la Notaría respectiva para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 9º ibídem y al curador designado.

Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 122 del
21 SEP 2016

Secretario